

## INFORME DE REPORTE DE AVANCES

**Fecha:** 14 de noviembre del 2022

**Nombre de la Sub-actividad:** 186. Actualización de la Hoja de Ruta suscrita con la OIT en 2020 con la aceptación de la Misión de Contacto Directo

**Entidad Responsable:** Ministerio del Trabajo

### Resumen:

Mediante Oficio N° MDT-MDT-2022-0802-O de 14 de noviembre de 2022, se realizó una insistencia a la OIT, con el objetivo de solicitar la visita de una misión y realizar la respectiva actualización de la hoja de ruta que se enmarque en la realidad actual del país. Cabe recalcar que para continuar con el proceso, este Ministerio dependerá de la respuesta de la Organización Internacional de Trabajo.

### Antecedentes:

La misión de la Organización Internacional del Trabajo al Ecuador, del 16 al 20 de diciembre de 2019, permitió plasmar, de manera tripartita, acuerdos en materia laboral sobre la base de la Declaración del Centenario de la OIT y las normas internacionales del trabajo. Así mismo, en la 110 Conferencia Internacional del Trabajo celebrada del 27 de mayo al 11 de junio del 2022, la OIT propuso una misión de contacto directo, a fin de tratar los incumplimientos de los convenios internacionales, especialmente de los Convenios 87 y 98, y retomar la ejecución de la hoja de ruta suscrita en el 2020. Para ello, la OIT manifestó que el Estado debería aceptar la misión de contacto directo de forma inmediata y garantizar la participación de las organizaciones sindicales y sociales interesadas durante el proceso.

### Desarrollo:

En el marco de la misión del año 2019 y la hoja de ruta elaborada en 2020, el gobierno ecuatorino preparó y remitió la memoria de convenios ratificados de la OIT, en septiembre de 2022, sobre el Convenio 97, y estableció la voluntad del Estado ecuatoriano por colaborar junto a OIT para actualizar una hoja de ruta que se ajuste a la realidad del país y al desarrollo del Plan de Oportunidades 2021-2025 del Gobierno nacional.

En octubre de este año, se llevó a cabo mesas de diálogo con las organizaciones pueblos y nacionalidades, con el fin de analizar la hoja de ruta plasmada en el 2020 y avanzar en una actualización de la misma, para incorporar elementos renovados que permitan generar empleo, preservar los derechos laborales adquiridos y fortalecer el cumplimiento del Estado ecuatoriano de los principios y preceptos de los convenios internacionales.

En ese contexto, el Ministerio del Trabajo se compromete a realizar una insistencia a la OIT respecto a requerir su colaboración y aceptar una misión de expertos internacionales, para la actualización de

la hoja de ruta tripartita. Las partes acordaron, en atención de la demanda presentada mediante el requerimiento a la OIT, la referida actualización con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades, organizaciones sociales y representantes de los trabajadores.

Por lo antes mencionado, se ha remitido el Oficio Nro. MDT-MDT-2022-0802-O, de 14 de noviembre de 2022, realizando una insistencia a OIT, con el objetivo de solicitar la visita y realizar la respectiva actualización de la hoja de ruta que se enmarque en la realidad actual del país, cabe recalcar que al momento este Ministerio dependerá de la respuesta de la Organización Internacional de Trabajo para continuar con dicho proceso.

### Conclusiones:

Actualmente se ha remitido una carta de insistencia para ser puesta en consideración de la OIT, por lo expuesto, este Ministerio realizará el respectivo seguimiento a la Oficina Regional de la OIT para Países Andinos, con la finalidad de lograr la actualización de la hoja de ruta tripartita; la cual sea aplicable en el país, mediante un trabajo participativo y alineado al Plan de Oportunidades 2021-2025 del Gobierno ecuatoriano. En este sentido, se solicita se dé por cumplido el presente compromiso.

---

**Arq. Patricio Donoso Chiriboga**  
**Ministerio del Trabajo**